

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL ATACAMA TOMA DE RAZON RECEPCION	
25 ENE 2013	
UNIDAD JURIDICA	
TOMA DE RAZON Y REGISTRO	
VIGENCIA LEGISLATIVA Y OTROS PUBLICAS	
REG. CONTRALE	

MODIFICA DECRETO UDA N° 142, DE 2008,
ORDENANZA DE CONTRATACIONES Y
REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPO, enero 09 de 2013

DECRETO N° 08

VISTOS:

Lo dispuesto en los DFL 37 y 151, de 1981, el D.S. N° 338, de 2010, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y los Decretos UDA Nros. 010, de 2000 y sus modificaciones y 027, de 2007:

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto UDA N° 142, de 2008, Ordenanza de Contrataciones y Remuneraciones del Personal de la Universidad, se establece el cargo de DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, encasillado en el nivel A-7 del escalafón de Directivos Académicos.

No obstante, tratándose de una Dirección Superior, debería estar considerado en el nivel A-5, que corresponde al último nivel de tales Direcciones y no al nivel A-7 que corresponde a Directivos Académicos, Directores de Institutos.

La Certificación extendida por el señor Secretario General de fecha 02 de enero de 2013, donde señala que la H. Junta Directiva, en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2012, acordó aprobar la propuesta del señor Rector, a objeto de modificar la Ordenanza de Contrataciones y Remuneraciones del Personal de la Universidad de Atacama, estableciendo el cargo de Director de Aseguramiento de Calidad en el Nivel A-5.

El ORD. N° 02, de 02 de enero de 2013, del señor Secretario General:

DECRETO:

1º. **MODIFICASE** el Decreto UDA N° 142, de 2008, Ordenanza de Contrataciones y Remuneraciones del Personal de la Universidad de Atacama, según se indica:

- En el TITULO I, Del Escalafón Directivo: Del Escalafón de Directivo Superior, Artículo 2º, DIRECTIVOS SUPERIORES, **incluir:** el cargo "A-5 Director Aseguramiento de la Calidad, \$783.206.-".
- En el TITULO I, Del Escalafón Directivo: Del Escalafón de Directivo Superior, Artículo 2º, DIRECTIVOS ACADÉMICOS, **eliminar:** el cargo "A-7 Director Aseguramiento de la Calidad".
- En el TITULO IV de las Asignaciones, Artículo 12º, letra a) Asignación de Dirección Superior, **incluir:** el cargo de "A-5 DIRECTOR ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD \$904.235.-".
- En el artículo 12º, letra c) ASIGNACIÓN DE DIRECCIÓN ACADÉMICA, **eliminar:** el cargo "A-7 Director Aseguramiento de la Calidad".

CURSA CON ALCANCE	
000310	04 FEB. 2013
OF. NO	DE

TOMA DE RAZON Por Orden del Contralor General de la República	
04 FEB. 2013	

U.D.A. OF. DE PARTES
04 Mar 2013
TOMA RAZON
04 Feb 2013
CONTRALORIA REGIONAL ATACAMA (REGISTRADO)

- En el artículo 12°, letra d) ASIGNACIÓN DE TITULO, en Directivos Académicos, **eliminar:** el cargo: "A-7 Director Aseguramiento de la Calidad".
- En el artículo 12°, letra d) ASIGNACIÓN DE TITULO, **incluir:** el cargo: "A-5 Director Aseguramiento de la Calidad \$626.564.-".

2°. El gasto que demande el presente Decreto será con cargo al ITEM: A.1.1, del presupuesto del año 2013.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase copia a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


RODRIGO PÉREZ LISICIC
Secretario General

JNC/RPL/DMV/avu

Distribución:

Contraloría Regional
Contraloría Interna
Rectoría
Secretaría General
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Aseguramiento de la Calidad
Decretación
Depto. Contabilidad y Presupuesto
Depto. Finanzas
Oficina de Partes
Remuneraciones



JORGE NAVEA CASTRO
Rector (S)

